

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Cereales de Socuéllamos, Sociedad Anónima», expediente CR/0085/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cereales de Socuéllamos, Sociedad Anónima», titular del expediente CR/0085/P03 (E. I. 31/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión) y 2.2 (empleo) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 17 de abril de 1990 y aceptada el 15 de mayo de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.139-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real», expediente CR/0072/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real», titular del expediente CR/0072/P03 (E. I. 23/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión), 2.2 (empleo) y 2.3 (fondos propios) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 26 de octubre de 1989 y aceptada el 10 de enero de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce

horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.133-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Creaciones d'Arión, Sociedad Limitada», expediente ZA/0046/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Creaciones d'Arión, Sociedad Limitada», titular del expediente ZA/0046/P07 (E. I. 38/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión), 2.2 (empleo) y 2.3 (fondos propios) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 10 de diciembre de 1990 y aceptada el 18 de enero de 1991.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.142-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Maderas Aller, Sociedad Limitada», expediente AS/0026/I32

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Maderas Aller, Sociedad Limitada», titular del expediente AS/0026/I32 (E. I. 33/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social) y 2.2 (empleo) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 30 de abril de 1990 y aceptada el 15 de junio de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce

horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.136-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Cosméticos de El Ejido, Sociedad Cooperativa Andaluza», expediente AL/0231/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cosméticos de El Ejido, Sociedad Cooperativa Andaluza», titular del expediente AL/0231/P08 (E. I. 40/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión) y 2.2 (empleo) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 12 de enero de 1993 y aceptada el 9 de febrero de 1993.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.131-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Román Veiras, Sociedad Limitada», expediente ZA/0009/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Román Veiras, Sociedad Limitada», titular del expediente ZA/0009/P07 (E. I. 37/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión), 2.2 (empleo) y 2.3 (fondos propios) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de agosto de 1989 y aceptada el 21 de septiembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce

horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.138-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Carmadi, Sociedad Anónima», expediente CR/0054/P03

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Carmadi, Sociedad Anónima», titular del expediente CR/0054/P03 (E. I. 32/96), que con fecha 9 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5 (obligaciones fiscales y con la Seguridad Social), 2.1 (inversión) y 2.2 (empleo) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de agosto de 1989 y aceptada el 14 de septiembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.141-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Ajarafe, Sociedad Anónima», expediente AB/0126/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Ajarafe, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0126/CM (A. I. 77/95), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3, C-4 y C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 13 de septiembre de 1986 y aceptada el 18 de noviembre de 1986.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.162-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Forjados Padrón, Sociedad Limitada», expediente AG/1580

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Forjados Padrón, Sociedad Limitada», titular del expediente AG/1580 (A. I. 168/96), que con fecha 19 de septiembre

de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 12 de enero de 1984 y aceptada el 17 de enero de 1985.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.169-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Paulino Díaz González, expediente AB/0205/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Paulino Díaz González, titular del expediente AB/0205/CM (A. I. 101/95), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 23 de mayo de 1987 y aceptada el 13 de julio de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.159-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Roysemar, Sociedad Limitada», expediente AL/0742/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Roysemar, Sociedad Limitada», titular del expediente AL/0742/AA (A. I. 121/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 4 de marzo de 1989 y aceptada el 24 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.161-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Centro Recolector de Leche de Baena, Sociedad Cooperativa Limitada», expediente CO/0535/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Centro Recolector de Leche de Baena, Sociedad Cooperativa Limitada», titular del expediente CO/0535/AA (A. I. 7/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-4 y C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 30 de noviembre de 1987 y aceptada el 19 de enero de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.156-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Talleres Rualte, Sociedad Limitada», expediente AB/0216/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Talleres Rualte, Sociedad Limitada», titular del expediente AB/0216/CM (A. I. 104/95), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 10 de junio de 1987 y aceptada el 7 de julio de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.160-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Bonifacio González Mezquita, expediente ZA/0058/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Bonifacio González Mezquita, titular del expediente ZA/0058/CL (A. I. 192/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos

Regionales, de fecha 12 de enero de 1984 y aceptada el 28 de marzo de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.182-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Pilar Moreno Cruz, expediente AB/0214/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Pilar Moreno Cruz, titular del expediente AB/0214/CM (A. I. 103/95), que con fecha 23 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 (empleo) y C.4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 10 de junio de 1987 y aceptada el 29 de septiembre de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.177-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Iniciativas Alimentarias Almeriense, Sociedad Anónima», expediente AL/00648/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Iniciativas Alimentarias Almeriense, Sociedad Anónima», titular del expediente AL/0648/AA (A. I. 117/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 22 de diciembre de 1988 y aceptada el 15 de marzo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.176-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Centro Industrial Almeriense, Sociedad Anónima», expediente AL/0765/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Centro Industrial Almeriense, Sociedad Anónima», titular del expediente AL/0765/AA (A. I. 123/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado C.4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de julio de 1989 y aceptada el 24 de octubre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.175-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Mármoles Margara, Sociedad Anónima», expediente J/0324/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Mármoles Margara, Sociedad Anónima», titular del expediente J/0324/AA (A. I. 150/95), que con fecha 23 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado C.4 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 19 de enero de 1988 y aceptada el 17 de marzo de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.172-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Rogelio Álvarez Jiménez, expediente AL/0711/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Rogelio Álvarez Jiménez, titular del expediente AL/0711/AA (A. I. 118/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos

Regionales, de fecha 18 de marzo de 1989, y aceptada el 26 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificante que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.186-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Francisco Valls Martínez, expediente AL/0382/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Francisco Valls Martínez, titular del expediente AL/0382/AA (A. I. 113/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 y C.4 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 4 de marzo de 1989, y aceptada el 16 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificante que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.179-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Indálica de Pescados, Sociedad Anónima», expediente AL/0738/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Indálica de Pescados, Sociedad Anónima», titular del expediente AL/0738/AA (A. I. 120/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de marzo de 1989, y aceptada el 20 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificante que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.184-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «S. T. Joe Transacción Inc. y Cia., S. R. C.», expediente AL/00565/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «S. T. Joe Transacción Inc. y Cia., S. R. C.», titular del expediente AL/00565/AA (A. I. 116/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de marzo de 1989 (aceptada el 6 de julio de 1989), y revisada el 13 de junio de 1991 (aceptada el 22 de agosto de 1991).

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificante que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.188-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Artesanía del Marmol Fesán, Sociedad Anónima», expediente AL/0745/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Artesanía del Marmol Fesán, Sociedad Anónima», titular del expediente AL/0745/AA (E. I. 122/96), que con fecha 19 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de marzo de 1989, y aceptada el 16 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificante que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—63.155-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GRANADA

Subasta de bien inmueble

Doña Carmen Martín Ruiz, Jefa de Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada,

Hace saber:

Primero.—En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación

de Granada contra el sujeto pasivo «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal número A18034611, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de interés de demora y subvención.

Con fecha 29 de agosto de 1996, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta de bienes inmuebles embargados al deudor «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 29 de agosto de 1996.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Bien embargado a enajenar

Descripción: Urbana. Finca denominada «Santa Juliana». Hoy se enclava recinto de Ferias de Muestras y Exposiciones. Superficie: 3 hectáreas 65 áreas. Finca número 1.034-N. Situación: Armilla. Pago de la Tarraca y pago Seco. Valoración: 91.974.000 pesetas. Cargas: 98.050.000 pesetas. Tipo subasta en primera licitación: 91.974.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anunciarse en esa Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento del lugar en que estén situados los bienes y remitan un ejemplar del anuncio a esta dependencia de recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.»

Segundo.—Que en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

A) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

B) Los títulos disponibles se encuentran depositados en La Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

C) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. Y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

D) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicio que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

E) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

F) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, son las siguientes:

Cargas subsistentes: Finca número 1034-N: 98.050.000 pesetas.

G) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

H) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación vigente.

I) Que se podrá realizar segunda licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en subasta.

Asimismo ha de tenerse en cuenta que: En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de la publicación del correspondiente anuncio.

Granada, 18 de septiembre de 1996.—El Jefe de Sección de Recaudación, Carmen Martín Ruiz.—62.922-E.

Subasta de bienes inmuebles

Doña Carmen Martín Ruiz, Jefa de Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada, hace saber:

Primero.—En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada contra el sujeto pasivo «Elvisa, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-18.023.366, por débitos a la Hacienda pública, por los conceptos de IVA e intereses de demora.

Con fecha 6 de septiembre de 1996, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta de bienes inmuebles embargados al deudor «Elvisa, Sociedad Anónima», cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 6 de septiembre de 1996.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Bienes embargados a enajenar

Descripción: Urbana número 1. Cuatro cincuenta y ochoavos partes indivisas de la planta sótano, contada de arriba a abajo, en la primera planta de sótano del edificio «Huerta del Barco». Superficie construida de 1.734,75 metros cuadrados. Destinada a plazas de aparcamientos y cuartos trasteros.

Finca número 29.087.

Situación: Almuñécar. Entre las calles avenida Rey Juan Carlos I, carrera de la Concepción, avenida de Andalucía y calle Cañón.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Cargas: 68.682.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.600.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 2. La una ochenta y dosavos partes indivisas de la planta sótano contada de arriba a abajo, en la segunda planta de sótano del edificio. Superficie construida de 2.402,87 metros cuadrados, destinada a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros.

Finca número 29.089.

Situación: Almuñécar. Entre las calles avenida Rey Juan Carlos I, carrera de la Concepción, avenida de Andalucía y calle Cañón. Valoración: 900.000 pesetas.

Cargas: 94.394.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 3. Las cinco quin-zavas partes indivisas del local en el nivel 3 del edificio denominado «Mainova». Destinado a plazas de aparcamiento, garajes y cuartos trasteros. Superficie construida: 328,80 metros cuadrados.

Finca número 30.166.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Cargas: No consta.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.600.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 1. Una participación de tres setenta y unava partes del local en el nivel uno del edificio denominado «Mainova». Destinado a plazas de aparcamiento, garajes y cuartos trasteros. Superficie construida: 2.399,20 metros cuadrados.

Finca número 30.162.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Cargas: No consta.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.600.000 pesetas.

Descripción: Un edificio que fue fábrica de azúcar, bajo la denominación de San Rafael, hoy solar. Superficie: 2.926 metros cuadrados.

Finca número 3.434-N.

Situación: Calle Bikini, sin número, playa de San Cristóbal. Almuñécar.

Valoración: 73.150.000 pesetas.

Cargas: No consta.

Tipo de subasta en primera licitación: 73.150.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 38. Local en planta primera o baja del conjunto de edificación denominado «Las Terrazas». Sector Poniente. Superficie: 19,20 metros cuadrados.

Finca número 27.808.

Situación: Almuñécar. Urbanización «Los Berengüeles». Punta de la Mona. La Herradura.

Valoración: 800.000 pesetas.

Cargas: 10.790.852 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 45. Local en planta primera o baja del conjunto de edificación denominado «Las Terrazas». Sector Poniente. Superficie: 42,93 metros cuadrados.

Finca número 27.822.

Situación: Almuñécar. Urbanización «Los Berengüeles». Punta de la Mona. La Herradura.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Cargas: 10.790.852 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.600.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 48. Local en planta primera o baja del conjunto de edificación denominado «Las Terrazas». Sector Poniente. Superficie: 29,23 metros cuadrados.

Finca número 27.828.

Situación: Almuñécar. Urbanización «Los Berengüeles». Punta de la Mona. La Herradura.

Valoración: 800.000 pesetas.

Cargas: 10.790.852 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 20. Vivienda en planta tercera y a la derecha de la escalera derecha del conjunto de edificación denominado «Las Terrazas». Sector Poniente.

Finca número 24.710.

Situación: Almuñécar. Urbanización «Los Berengüeles». Punta de la Mona. La Herradura.

Valoración: 11.253.000 pesetas.

Cargas: No consta.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.253.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 11. Piso primero, tipo tres, en planta primera del portal uno del núcleo o torre uno del edificio «Mainova». Superficie construida: 121,60 metros cuadrados.

Finca número 30.182.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 7.320.5000 pesetas.

Cargas: 40.589.206 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.320.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 14. Piso segundo, tipo seis, en plantas segunda y tercera, tipo dúplex del portal uno del núcleo o torre uno del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 84,20 metros cuadrados; planta tercera, 51,60 metros cuadrados; torreón, 11,40 metros cuadrados.

Finca número 30.188.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 12.376.875 pesetas.

Cargas: 41.092.206 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.376.875 pesetas.

Descripción: Urbana número 16. Piso bajo, tipo ocho, en planta baja del portal dos del núcleo o torre uno del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 86,20 metros cuadrados.

Finca número 30.192.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 5.307.060 pesetas.

Cargas: 34.627.506 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.307.060 pesetas.

Descripción: Urbana número 19. Piso segundo, tipo once, en plantas segunda y tercera, tipo dúplex del portal dos del núcleo o torre uno del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 68,30 metros cuadrados; planta tercera, 51,60 metros cuadrados; torreón, 11,40 metros cuadrados.

Finca número 30.198.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 13.112.250 pesetas.

Cargas: 35.168.285 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.112.250 pesetas.

Descripción: Urbana número 31. Piso segundo, tipo veintitrés, en plantas segunda y tercera, Tipo de dúplex del portal cuatro del núcleo o torre dos del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 84,20 metros cuadrados; planta tercera, 42,90 metros cuadrados; torreón, 10,10 metros cuadrados.

Finca número 30.222.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 13.944.750 pesetas.

Cargas: 13.771.900 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 172.850 pesetas.

Descripción: Urbana número 32. Piso segundo, tipo veinticuatro, en plantas segunda y tercera, Tipo de dúplex del portal cuatro del núcleo o torre dos del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 87,10 metros cuadrados; planta tercera, 44 metros cuadrados.

Finca número 30.224.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 13.454.250 pesetas.

Cargas: 13.740.950 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.454.250 pesetas.

Descripción: Urbana número 36. Piso segundo, tipo veintiocho, en plantas segunda y tercera, Tipo de dúplex del portal cinco o torre dos del edificio

denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 66,80 metros cuadrados; planta tercera, 42,10 metros cuadrados; torreón, 10,10 metros cuadrados.

Finca número 30.232.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 12.005.250 pesetas.

Cargas: 13.498.537 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.005.250 pesetas.

Descripción: Urbana número 37. Piso primero, tipo veintinueve, en planta primera del portal seis del núcleo o torre dos del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 95,30 metros cuadrados.

Finca número 30.234.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 8.793.675 pesetas.

Cargas: 10.366.287 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.793.675 pesetas.

Descripción: Urbana número 43. Piso primero, tipo treinta y cinco, en planta primera del portal siete del núcleo o torre tres del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 124,50 metros cuadrados.

Finca número 30.246.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 11.253.000 pesetas.

Cargas: 12.764.550 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.253.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 40. Piso segundo, tipo treinta y dos, en plantas segunda y tercera, tipo dúplex del portal seis o torre dos del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: Planta segunda, 77,80 metros cuadrados; planta tercera, 36,10 metros cuadrados; torreón, 10,10 metros cuadrados.

Finca número 30.240.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 12.657.000 pesetas.

Cargas: 13.873.687 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.657.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 46. Piso bajo, tipo treinta y ocho, en planta baja del portal ocho del núcleo o torre tres del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 86,90 metros cuadrados.

Finca número 30.252.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 8.053.155 pesetas.

Cargas: 10.471.050 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.053.155 pesetas.

Descripción: Urbana número 47. Piso bajo, tipo de treinta y nueve, en planta baja del portal ocho del núcleo o torre tres del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 121,40 metros cuadrados.

Finca número 30.254.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 10.980.750 pesetas.

Cargas: 11.911.300 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.980.750 pesetas.

Descripción: Urbana número 55. Piso primero, tipo cuarenta y siete, en planta primera del portal nueve del núcleo o torre tres del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 122,20 metros cuadrados.

Finca número 30.270.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 11.071.500 pesetas.

Cargas: 12.461.400 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.071.500 pesetas.

Descripción: Urbana número 59. Piso bajo, tipo de cuarenta y uno, en planta baja del portal diez del núcleo o torre cuatro del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 103,10 metros cuadrados.

Finca número 30.278.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 9.347.250 pesetas.

Cargas: 10.521.550 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.347.250 pesetas.

Descripción: Urbana número 70. Piso segundo, tipo sesenta, en planta segunda del portal diez del núcleo o torre cuatro del edificio denominado «Mainova». Superficie construida: 120,5 metros cuadrados.

Finca número 30.300.

Situación: Pago de la Galera.

Valoración: 12.160.500 pesetas.

Cargas: 14.008.100 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.160.500 pesetas.

Descripción: Urbana número 40. Piso segundo, tipo B, en planta segunda de la escalera tres del edificio «Nador», vial 115, intersección 112 del PGOU. Superficie construida: 100,30 metros cuadrados.

Finca número 33.216.

Situación: Pago de la Punta de la Mona. Almuñécar.

Valoración: 13.884.750 pesetas.

Cargas: 15.225.905 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.884.750 pesetas.

Descripción: Urbana número 66. Piso tercero, tipo sesenta y ocho, en planta tercera del núcleo o torre tres del portal nueve del conjunto residencial «Mainova». Superficie construida: 58,70 metros cuadrados.

Finca número 33.527.

Situación: Pago de Taramay. Sitio de la Galera. Almuñécar.

Valoración: 5.675.505 pesetas.

Cargas: 8.065.310 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.675.505 pesetas.

Descripción: Urbana número 1. Vivienda en planta séptima y a la izquierda de la escalera izquierda del conjunto de edificación «Las Terrazas», Sector Poniente de la urbanización «Los Berengueles». Superficie construida: 95,20 metros cuadrados.

Finca número 24.672/A.

Situación: Punta de la Mona. Almuñécar, anejo Herradura.

Valoración: 13.190.512 pesetas.

Cargas: 7.309.952 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.880.560 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esa Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento del lugar en que estén situados los bienes y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación, para su exposición en el tablón de anuncios:

Segundo.—Que en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar en la subasta lo siguiente:

A) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

B) Los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos

los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

C) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

D) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

E) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

F) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, son las siguientes:

Finca número 29.087. Cargas subsistentes: 68.682.000 pesetas.

Finca número 29.087. Cargas subsistentes: 68.682.000 pesetas.

Finca número 29.089. Cargas subsistentes: 94.394.000 pesetas.

Finca número 30.166. Cargas subsistentes: Ninguna.

Finca número 30.162. Cargas subsistentes: Ninguna.

Finca número 3.434-N. Cargas subsistentes: Ninguna.

Finca número 27.808. Cargas subsistentes: 10.790.852 pesetas.

Finca número 27.822. Cargas subsistentes: 10.790.852 pesetas.

Finca número 27.828. Cargas subsistentes: 10.790.852 pesetas.

Finca número 24.710. Cargas subsistentes: Ninguna.

Finca número 30.182. Cargas subsistentes: 40.589.206 pesetas.

Finca número 30.188. Cargas subsistentes: 41.092.206 pesetas.

Finca número 30.192. Cargas subsistentes: 34.627.506 pesetas.

Finca número 30.198. Cargas subsistentes: 35.168.285 pesetas.

Finca número 30.222. Cargas subsistentes: 13.771.900 pesetas.

Finca número 30.224. Cargas subsistentes: 13.740.950 pesetas.

Finca número 30.232. Cargas subsistentes: 13.498.537 pesetas.

Finca número 30.234. Cargas subsistentes: 10.366.287 pesetas.

Finca número 30.246. Cargas subsistentes: 12.764.550 pesetas.

Finca número 30.240. Cargas subsistentes: 13.873.687 pesetas.

Finca número 30.252. Cargas subsistentes: 10.471.050 pesetas.

Finca número 30.254. Cargas subsistentes: 11.911.300 pesetas.

Finca número 30.270. Cargas subsistentes: 12.461.400 pesetas.

Finca número 30.278. Cargas subsistentes: 10.521.550 pesetas.

Finca número 30.300. Cargas subsistentes: 14.008.100 pesetas.

Finca número 33.216. Cargas subsistentes: 15.225.905 pesetas.

Finca número 33.527. Cargas subsistentes: 8.065.310 pesetas.

Finca número 24.672/A. Cargas subsistentes: 7.309.952 pesetas.

G) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la fianza o el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

H) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación vigente.

I) Que se podrá realizar segunda licitación cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en subasta.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que en el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de la publicación del correspondiente anuncio.

Granada, 18 de septiembre de 1996.—La Jefa de Sección de Recaudación, Carmen Martín Ruiz.—62.920-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Motor Internacional, Sociedad Anónima», por no hallársele en paseo de la Esperanza, 13, 28045 Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4201-94, R. S. 277-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 6 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Motor Internacional, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 31 de enero de 1994, expediente número 7668/91, acerca de denegación de inclusión en el Régimen Especial de Bienes Usados, acuerda declarar inadmisibile el recurso por extemporáneo.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Oficial Mayor.—62.951-E.

Vocalía Octava

Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con la número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 11 de septiembre de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7137/94-C-129/95. Doña María Victoria Carrera González. IRPF. 1989. 0804476.3. 4.499.504 pesetas. 60 por 100.

2. 7188/94-C-88/95. «Sangres, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990 y 1991. 1297588.6. 4.132.806 pesetas. 75 por 100.
3. 7337/94-C-13/94. Don José Argiles Martínez y doña Virginia Navarro Tomás. IRPF. 1989 a 1990. 0756484.3 y 0756482.5. 9.516.710 pesetas. 70 por 100.
4. 7348/94-C-19/95. «Auto Res, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1988. 0960562.3. 9.847.183 pesetas. 75 por 100.
5. 8923/94-C-67/95. Don Diego Moya Marzo. IRPF. 1988. 1349555.0. 5.096.688 pesetas. 45 por 100.
6. 8925/94-C-68/95. Don Francisco Miguel Bayo Rubio. IRPF. 1991. 1101011.2. 3.553.938 pesetas. 70 por 100.
7. 8983/94-C-394/95. «Lavautiel, Sociedad Limitada». IRPF (Retenciones). Primer, tercer y cuarto trimestres 1993. 0743844.1. 3.138.428 pesetas. 70 por 100.
8. 9154/94-C-43/95. Don Ramón Roca Boncompite. IRPF. 1991. 1367955.3. 4.124.599 pesetas. 20 por 100.
9. 9155/94-C-122/95. Doña Josefa García Martínez. IRPF. 1988, 1989 y 1991. 0889939.3, 0889941.1 y 0889943.6. 346.396 pesetas, 4.374.780 pesetas y 151.556 pesetas. 60 por 100.
10. 9513/94-C-128/95. Don Antonio García Durá. IRPF. 1989. 0989906.3 y acuerdo de la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 17 de octubre de 1994. 3.622.381 pesetas. 60 por 100.
11. 9632/94-C-47/95. Don José Torrado Solís y doña Raquel Goyanes Álvarez. IRPF. 1988. 0981652.4. 3.994.140 pesetas. 60 por 100.
12. 473/95-C-140/95. «Excade, Sociedad Limitada». IRPF (Retenciones). 1989 a 1992. 1096862.0. 13.379.963 pesetas. 70 por 100.
13. 7344/94-C-15/95. «Auto Res, Sociedad Anónima». IS. 1988. 0960566.6. 4.974.467 pesetas. 50 por 100.
14. 7345/94-C-16/95. «Auto Res, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0960568.4. 10.021.673 pesetas. 50 por 100.
15. 7345/94-C-17/95. «Auto Res, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0960567.5. 7.443.334 pesetas. 50 por 100.
16. 7347/94-C-18/95. «Auto Res, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0960564.1. 10.514.649 pesetas. 50 por 100.
17. 7496/94-C-91/95. «Rozas Industrial, Sociedad Anónima». IS. 1991 y 1992. 0842973.6 y 0866051.2. 8.495.723 pesetas. 60 por 100.
18. 7516/94-C-92/95. «Información y Revistas, Sociedad Anónima». IS. 1988 y 1989. 0770995.3 y 0770998.0. 33.940.845 pesetas. 60 por 100.
- IS. 1990. 0770996.2. 6.695.580 pesetas. 45 por 100.
- IS. 1991. 0770994.4. 5.032.000 pesetas. 30 por 100.
- IVA. 1991. 0770992.6. 7.758.239 pesetas. 60 por 100.
19. 7964/94-C-96/95. «Internaco, Sociedad Anónima». IS. 1991. 1300884.0. 3.982.403 pesetas. 30 por 100.
20. 8564/94-C-27/94. «Instalaciones Adolfo Gómez, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0761441.2. 3.383.439 pesetas. 65 por 100.
21. 8712/94-C-108/95. «Albenfruit, Sociedad Limitada». IS. 9/1990 a 8/1991. 0799409.2. 3.585.356 pesetas. 60 por 100.
22. 9034/94-C-42/95. «Suministros Garbús, Sociedad Limitada». IS. 1991 y 1992. 1019473.4 y 1019474.3. 653.170 pesetas y 3.262.247 pesetas. 40 por 100.
23. 9148/94-C-120/95. «Frimancho Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima». IS. 1987 a 1991. 0889945.4, 0889946.3, 0889947.2, 0889948.1 y 0889949.0. 1.613.856 pesetas, 1.901.361 pesetas, 5.736.651 pesetas, 2.894.548 pesetas y 1.912.270 pesetas. 30 por 100.

24. 9178/94-C-123/95. «Codere Filial Uno, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0966884.2. 3.985.639 pesetas. 60 por 100.
25. 9682/94-C-48/95. «Explotaciones Agrícolas del Tormes, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0917950.6. 10.373.888 pesetas. 60 por 100.
- IVA. 1989. 0816626.5. 5.678.365 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—62.936-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-VI Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 46,5 al 49,5». Variante de Guadarrama (Madrid). EI-1-M-21

Con fecha 24 de septiembre de 1996 la Secretaría General para las Infraestructuras y Transportes (Resolución de la Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32 a 35 del vigente Reglamento de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.
- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-M-21, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada «Alternativa B2» y consistente en una variante por el sur de Guadarrama con una longitud aproximada de 6130 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 2.500 M/pesetas (1991).
- En los sucesivos proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:
 - Se tendrán en cuenta las condiciones impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente en su declaración de impacto ambiental que se adjunta como anejo.
 - Se eliminará el enlace de la carretera M-527 con la autopista A-6 previsto en el estudio.
 - Se estudiará una nueva reordenación del enlace de la variante con la M-600, teniendo en cuenta la proximidad con el existente entre esta carretera y la autopista A-6. En todo caso se asegurará la coordinación con los Servicios de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - Se promoverá la transferencia al Estado de la Comunidad Autónoma de Madrid del tramo inicial coincidente con la carretera M-527.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—64.051.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Toledo, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Toledo la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—63.134-E.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar (cuota más demora)

- ECB4F80913. Villanueva Mancheño, Isidro. 6.234.160. López Brea, 9. Quintanar de la Orden. 11.669 pesetas.
- ECB4F81182. Hernández Escobar, Florentino. 70.409.266-X. Ven a El Guadarrama. Bargas. 11.530 pesetas.
- ECB4F81602. Carrasco Marcos, Marcelo. 3.795.827-E. De Santa Bárbara, 82. Toledo. 11.678 pesetas.
- ECB4F81870. Torres Cano, Juan Carlos. 3.832.807-H. Padre Juan de Mariana, 16. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.
- ECB4F82548. Muñoz Muñoz, Óscar. 3.859.739-V. De la Rosa, 118, cuarto. Toledo. 11.690 pesetas.
- ECB4I80007. Romero López, Urbano. 7.408.902-G. Juventino Nieto Blanco, 3. Talavera de la Reina. 11.524 pesetas.
- ECB4I80008. Toledo Bielsa, Salvador. 3.814.004-Y. General Moscardó, 34. Villafranca de los Caballeros. 13.040 pesetas.
- ECB4I80046. Perea Fernández, Mariano. 4.133.899-V. El Chaparral Bajo, 31. Talavera de la Reina. 11.524 pesetas.
- ECB4I80240. Burgos Consuegra, Juan Antonio. 3.824.600-E. Valdehuesa, 17. Toledo. 11.527 pesetas.
- ECB4I80254. Vallejo Fernández, Alberto. 4.086.097-D. Francisco Aguirre, 37. Talavera de la Reina. 11.527 pesetas.
- ECB4I80281. Leblíc García, Clemente. 3.835.574-W. José Antonio, 19. Navahermosa. 11.527 pesetas.

ECB4180303. Uceta Pérez, José María. 3.807.034-M. Buenavista, 2, bloque 6, primero B. Toledo. 11.527 pesetas.

ECB4180312. Bajo Ballesteros, José Luis. 3.781.956-C. Boladiez, 8, segundo D. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180333. Navarro Heras, Ignacio. 51.362.245-W. Valdemarias, 34. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180335. Pimentel González, Luis. 4.105.756-A. Joaquina Santander, 45. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180357. Masa Palomo, Luis. 3.784.852-H. Cascajoso, 9. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180363. Martín Ortega, Félix. 3.807.938-N. Cerro de las Perdices. Bargas. 11.669 pesetas.

ECB4180407. González G. Ocaña, J. Miguel. 4.100.641-V. Viejo Oropesa, sin número. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180445. Ferreras Moraleta, Carlos. 4.167.583-Y. De la Estacion, 80. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180485. Cisneros Hernández, José Luis. 70.794.040-V. Joaquín Altolaquirre, 4. Illescas. 11.669 pesetas.

ECB4180495. Martín Hernández, José Antonio. 70.031.841. Bonilla, portal B, cuarto. Ocaña. 13.040 pesetas.

ECB4180538. Frutas Hermanos Ballesteros. B-504.470. Santa Bárbara, 30. Olias del Rey. 11.669 pesetas.

ECB4180539. Frutas Hermanos Ballesteros. B-504.470. Santa Bárbara, 30. Olias del Rey. 11.669 pesetas.

ECB4180542. Tapia López, Jesús Enrique. 4.127.168-W. María de Portugal, 5. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180549. Guerrero de la Cruz, Antonio. 3.805.343. Santa Cristina, 14. Olias del Rey. 13.040 pesetas.

ECB4180575. Rodríguez Herrero, Juan C. 3.843.751-Z. Reconquista, 24. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180591. Izquierdo Martín, J. Manuel. 3.802.615-W. Naranjos, 2. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180616. Hernández de la Cuerda, Antonio. 3.783.778-W. Villamiel, 2. Bargas. 11.669 pesetas.

ECB4180644. Gutiérrez Galán, Alejandro. 4.137.787-H. Aceñas, 8. Azután. 11.669 pesetas.

ECB4180654. Roca García, Miguel. 4.166.444-V. Carretas, 5. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180663. Bautista Romero, Bartolomé. 35.076.015-A. San Pedro, 8. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180707. Martín López, Félix. 3.773.074-Q. Cascajoso, 5. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180709. Gómez Gómez, María del Carmen. 70.337.881-V. Las Perdices, bloque 7, primero D. Bargas. 11.669 pesetas.

ECB4180742. Castañeda López, Julio Ángel. 3.807.795-F. Alberche, 136. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180798. Mantanares Román, Jesús. 3.800.467-Q. Brive, 6, primero. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180810. Cedillo Rodríguez, F. José. 3.830.422-W. De Pio XII, 51, segundo. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180830. Rivas Fraga, Juan Carlos. 70.991.972-B. Portugal, 31. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180883. Moraleta Palmero, José Antonio. 70.339.099-Q. Alberche, 11. Toledo. 11.669 pesetas.

ECB4180894. Lumbreras Rodríguez, Agustín. 4.166.212-S. Francisco Aguirre, 67. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180903. Rodríguez Ramos, Juan Lamberto. 4.163.953-X. Colombia, 6. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.

ECB4180970. García Moreno, Francisco. 74.467.566-Y. Estacion, 13. Illescas. 11.669 pesetas.

ECB4181021. González Seco, José Antonio. 4.173.523-N. Joaquina Santander, 35. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181083. López Gómez, Juan. 70.319.798-N. Emilio Borrajo, 6. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181118. Rodríguez Triviño, Irene. 5.889.156-Y. Capitán Luque, 23. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181122. Carrión Ávila, Francisco. 4.140.939-L. Capitán Cortés, 35. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181146. Rojo Cervantes, Emilio. 3.788.894. Honda, 10. Toledo. 13.040 pesetas.

ECB4181155. Merino Nieto, José. 3.793.674-P. Del Potro, 1. Toledo. 11.530 pesetas.

ECB4181175. Bravo Alía, Jacinto. 4.149.699-Q. Mejorada, 2. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181257. García Pérez, José. 3.802.664-M. Huérfanos Cristianos, 1, puerta 3. Toledo. 11.530 pesetas.

ECB4181267. Del Corral Moral, José Miguel. 4.170.123. Cuesta, 9, quinto B. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.

ECB4181275. Ruiz Pérez, Juan. 3.785.372-D. Matías Montero, 18. Navahermosa. 11.530 pesetas.

ECB4181304. Cobas Lázaro-C., Florentino. 3.781.904-Z. General Franco, 131. Yuncos. 11.530 pesetas.

ECB4181312. Vallejo Fernández, Alberto. 4.086.097-D. Alférez Provisional, 50. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181321. Hernández Arellano, Fernando. 51.671.633. Madrid, 4. Fuensalida. 11.678 pesetas.

ECB4181326. Fernández Gaspar, Luis Manuel. 7.641.425. Teresa de Jesús, 72. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181360. Suela de la Llave, Miguel. 4.157.135-T. De San Miguel, 2. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181369. Madrona Palomo, Josefa. 24.747.065-P. Valdemarias, 56. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4181463. Acuña Murillo, Cayetano Juan. 4.151.117-P. Muñoz Urra, 22. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181561. Herreros Blanco, Julia. 13.713.420-S. Ciudad Real, sin número. Burguillos de Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4181564. Cano Saavedra, Jesús María. 3.807.280-K. Del Arzobispo, 4. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4181610. Esteban García, José Luis. 3.827.664-G. Rda. Buenavista, bloque 2, 6. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4181725. Jiménez Otero, Rafael. 4.159.088-K. Santa Lucia, 3. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181773. Navarro Gómez, Ángel. 18.962.757-Q. Las Perdices, Sagra 7. Bargas. 11.678 pesetas.

ECB4181774. Marcos Centeno, José. 5.372.474-L. Las Perdices, Sagra 7. Bargas. 11.678 pesetas.

ECB4181857. Jiménez Rojas, Julián. 50.026.402-E. San Luis, 35. Yepes. 11.678 pesetas.

ECB4181879. Juárez García, Daniel. 4.173.541-F. De España, 7. Oropesa. 11.678 pesetas.

ECB4181881. Barajas Lorenzo, José María. 3.825.221-E. Romualda Sánchez, 11. Torrijos. 13.040 pesetas.

ECB4181888. Pajares Millán, Galileo. 4.171.900-E. De los Patos, 6. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181949. Rodríguez Cano, José Ignacio. 4.161.903-F. Portiña Salvador, 36, primero D. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4181977. Cotán Barbero, Jesús. 52.231.986-K. Río Bullaque, 8. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4182047. Sánchez Gómez, Pedro. 23.221.507-V. Cervantes, 7. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4182060. Toledo Rey, Alfonso. 70.344.270-N. Honda, 21. Toledo. 11.533 pesetas.

ECB4182097. Rodríguez López, Luis. 70.343.725-L. Del Alamillo, 10. Casarrubios del Monte. 11.533 pesetas.

ECB4182103. Villar González, Francisco Javier. 3.838.431-F. Comandante Pujalte, 11. Olias del Rey. 11.533 pesetas.

ECB4182121. Ruiz Martínez, Rafael. 3.765.395-L. De la Rosa, 122, primero. Toledo. 11.533 pesetas.

ECB4182122. Ruiz Martínez, Rafael. 3.765.395-L. De la Rosa, 122, primero. Toledo. 11.533 pesetas.

ECB4182139. García Uriaga de Vivar, Jaime. 4.129.330-W. Capitán Daoiz, 2. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4182159. Millán Carralero, Alfonso. 4.179.412-J. El Paraíso. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4182189. Del Cerro Arenas, María Concepción. 3.786.442-K. Alberche, 51. Toledo. 11.533 pesetas.

ECB4182292. Poveda Aparicio, Luis. 392.179-Y. Ángel del Alcázar, 7. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4182357. Barrero Díaz, Fernando. 3.792.360-M. Alfonso X el Sabio, 2. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182408. Nova Fernández, José Carlos. 8.812.164-J. Del Príncipe, 48, primero A. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182416. Rainero Nieto, Joaquín. 3.783.403-H. Via Tarpeya, 13. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182426. Soler Carmona, José Miguel. 25.304.773-N. De Toledo, bloque 8-3, tercero B. Argés. 11.690 pesetas.

ECB4182430. Marcos Peña, Vicente. 210.729-A. De Goya, 1. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182433. «Toledana de Limpiezas, Sociedad Anónima». A-45.023.173. San Cristóbal, 1. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182436. «Toledana de Limpiezas, Sociedad Anónima». A-45.023.173. San Cristóbal, 1. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182448. Cedena Recuero, José María. 4.162.966-N. San Vicente, 20. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182455. Fernández del Pino, Víctor Ángel. 4.155.492-J. Río Tajo, 13. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182568. Cedillo Rodríguez, Francisco José. 3.830.422-W. Pio XII, 51, segundo C. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182579. Rodríguez Álvarez, José Celestino. 35.786.695-Y. Santos Mártires, 6. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182586. Rey del Arco, Julio Vicente. 3.763.357-M. Buenavista, 6, bloque 1, cuarto C. Toledo. 13.040 pesetas.

ECB4182604. Esteban García, José Luis. 3.827.664-G. Buenavista, 6, bloque 2. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182618. Martínez Moreno, José Luis. 3.791.350-F. Santa Marta, 6. Olias del Rey. 11.690 pesetas.

ECB4182679. Mamblona Arias, Francisco. 4.149.516-V. Oro, 9. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182685. Uceta de la Iglesia, Gerardo. 3.815.363-P. José Antonio, 16. Navahermosa. 11.690 pesetas.

ECB4182761. Sarmiento Mielgo, José Manuel. 10.194.145-Q. Hospital Nacional de Paraplégicos. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4182875. Díaz Morales, Fermín. 7.451.310-T. Calera, kilómetro 1. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4182945. Frigenti Fernández, Vicente. 39.020.646-L. Santa Teresa, 73. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4183091. Santiago Bueno, Miguel. 38.494.450-V. Cuesta de San Jerónimo, 15. Toledo. 11.542 pesetas.

ECB4183094. Ramírez Luengo, Fernando. 5.644.476-T. Ventolomar, 23. Toledo. 11.542 pesetas.

ECB4183112. Toledano Sánchez, María del Carmen. 3.760.732-W. Alberche, 11. Toledo. 11.542 pesetas.

ECB4183118. Timón Campos, Sotero. 3.970.554-H. Capitán Velarde, 2. Talavera de la Reina. 11.542 pesetas.

- ECB4I83123. Iglesias Corbajo, José Manuel. 11.391.205-H. Cuenca, 2. Ajofrín. 11.542 pesetas.
ECB4I83159. Quiros Escobar, Javier. 4.197.480. Cornicabral, Pepino. 13.040 pesetas.
ECB4I83350. «Transportes Roberto, Sociedad Limitada» B-45.208.436. El Bosque, 3. Argés. 11.660 pesetas.
ECB4I83381. Vega Resino, Luis Fernando. 4.177.425-G. Talavera de la Reina, 8, tercero I. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83413. «Creaciones Madereras, Sociedad Limitada» B-45.055.688. Industrial, parcela 47. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83419. Cuesta Cuesta, Jaime. 72.121.353-T. Cristo de la Luz, 32. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83424. Fernández Gómez, María de los Angeles. 3.838.792-T. De la Retama, 7. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83435. Gutiérrez Rodríguez, Juan Carlos. 70.348.195-G. Once de Septiembre, 16. Consuegra. 11.660 pesetas.
ECB4I83442. García Moreno, Francisco. 74.467.566-Y. Estacion, 13, tercero D. Illescas. 11.660 pesetas.
ECB4I83527. Sánchez Navas, José Manuel. 3.820.843-Z. Molinos, 11. Almonacid de Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83528. Sánchez Navas, José Manuel. 3.820.843-Z. Riollano, 23. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83537. «Saherfer, Sociedad Limitada». B-45.069.820. Dieciocho de Octubre, 14. Illescas. 11.660 pesetas.
ECB4I83634. López Martín, Juan Manuel. 76.004.790-W. San Vicente, 35. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83683. Cedillo Rodríguez, Francisco José. 3.830.422-W. Pio XII, 51, egundo C. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83704. Mencia González, Victoriano. 70.315.717-W. San Andrés, 4. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83706. Moreno Arroyo, José Luis. 4.131.872-Z. Jardines, 4. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83735. Olmo Amorós, Joaquín. 51.311.557-Y. Mimbre, 1. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83747. Pérez Vázquez, Pablo. 7.528.160-F. Reyes de España, 5. Escalona. 11.660 pesetas.
ECB4I83749. Timón Esteban, María Jesús. 4.165.209-R. Capitán Velarde, 2. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83786. Chacón Hidalgo, Juan Antonio. 25.555.952-P. Nuestra Señora del Consuelo, 29. Toledo. 11.660 pesetas.
ECB4I83876. Aguirre Abastas, Francisco Javier. 50.065.069-A. Mirador de Camorro, parcela 333. Arcicollar. 11.660 pesetas.
ECB4I83892. Muñoz Heras, Víctor Manuel. 4.171.758-H. Fuentebrada, 11. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83898. Gómez Jareño-Contreras, Tomás. 70.333.906-K. Luis Cantador, 27. Consuegra. 11.660 pesetas.
ECB4I83900. Salvador Sánchez-Aranzueque, Amancio. 3.844.711-P. Calvo Sotelo, 19. Yepes. 11.660 pesetas.
ECB4I83907. Muñoz García, Paula. 4.143.816-K. San Pedro Alcántara, 6. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83917. Cepeda Rodríguez, Ángel. 4.146.947-R. Cuba, 5. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I83945. Espejel López, María Consolación. 3.835.619-R. Mejorada, 19, primero F. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.
ECB4I84018. Gallardo Ferrándiz, Julián. 4.178.306-B. Poeta Jiménez de Castro, 3, segundo B. Talavera de la Reina. 11.545 pesetas.
ECB4I84084. García Heras, Francisco. 4.172.199-E. Pio XII, 53. Talavera de la Reina. 11.545 pesetas.
ECB4I84088. Cerezo Muro, Francisco Javier. 13.296.864-N. Francisco Aguirre, 54, primero D. Talavera de la Reina. 11.545 pesetas.
ECB4I84155. Moreno Díaz, José Luis. 3.776.600-T. Valdespino, 5. Toledo. 11.545 pesetas.
ECB4I84159. Moreno García, Francisco. 4.168.922-B. Hospital del Salvador, 6. Lagartera. 11.545 pesetas.
ECB4I84209. García-Caro Martín-Vaies, Miguel Ángel. 3.845.977-D. La Vega, 2. Torrijos. 11.545 pesetas.
ECB4I84269. Ralero Tirado, Gemma Pastora. 3.857.510-L. Nara, 8, tercero D. Toledo. 11.545 pesetas.
ECB4I84287. Peñavades Losada, Antonio. 1.110.438-K. Ajofrín, 27. Escalona. 11.545 pesetas.
ECB4I84321. Díez García, Santos. 38.552.742-G. Las Lomas, 16. Ollas del Rey. 11.657 pesetas.
ECB4I84357. Sánchez Fuentes, Ángel José. 4.157.052-D. Pilar, 35, octavo C. Talavera de la Reina. 11.657 pesetas.
ECB4I84479. «Famicama, C. B.». E-45.235.819. San Eugenio, 10. Toledo. 11.657 pesetas.
ECB4M80150. Cepeda Rodríguez, Ángel. 4.146.947-R. Cuba, 5. Talavera de la Reina. 11.527 pesetas.
ECB4M80184. Longobardo Morales, Antonio. 70.412.623-D. Puente, 28. Torrijos. 11.527 pesetas.
ECB4M80189. Bernal Copado, José Antonio. 70.414.337-K. Domingo Pérez, 6. Santa Olalla. 11.527 pesetas.
ECB4M80201. «Autocares Blázquez, Sociedad Limitada» B-505.832. Toledo 31. Talavera de la Reina. 11.527 pesetas.
ECB4M80202. «Autocares Blázquez, Sociedad Limitada» B-505.832. Toledo 31. Talavera de la Reina. 11.527 pesetas.
ECB4M80211. «Muebles Ecija, S. C.». G-506.577. Iridio, 1. Illescas. 11.527 pesetas.
ECB4M80223. Moral González, Jesús. 51.599.036-P. Del Príncipe, 21. Talavera de la Reina. 11.527 pesetas.
ECB4M80225. Irargorri López, Fernando. 14.535.700-E. Méjico, 1. Toledo. 11.527 pesetas.
ECB4M80299. «Pedro Collado e Hijos, Sociedad Limitada». B-506.423. Nueva, 13. Santa Olalla. 11.527 pesetas.
ECB4M80322. Fernández Higuera, Adolfo. 3.754.759-D. Cjon. Cigarral del Ángel, 9. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80347. Aliranques Villarrubia, Isabel. 3.822.220-B. Río Bullaque, 4. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80360. Gómez Gutiérrez, Jaime. 4.151.597-M. Pio XII, 56. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80381. De Corcuera Pedraza, Rafael. 3.779.155-W. Reyes Católicos, 9. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80396. Llave Sánchez, Aurelio. 4.133.127-G. Leocadia, 8. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80429. Gaspar Gago, Francisco Javier. 11.935.757-E. Erillas, 8. Navahermosa. 11.669 pesetas.
ECB4M80441. López Fernández, Fernando. 3.834.242-G. Miguel Hernández, 31. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80452. Morcillo Elez, Jesús. 3.792.204. Orgaz, 3. Toledo. 13.040 pesetas.
ECB4M80497. Construcciones Manuel Elena. A-506.701. Hierro, 2. Torrijos. 11.669 pesetas.
ECB4M80498. Jerez de Lucas, Raúl. 3.830.708-N. José Antonio, 52. San Martín de Montalbán. 11.669 pesetas.
ECB4M80499. Navarro Félix, Fernando. 2.088.703-G. Vega, 24. Seseña Nuevo. 11.669 pesetas.
ECB4M80514. Garnés Bernal, Francisco. 22.827.542-L. Príncipe, 13. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80560. López Hernández, Ángeles. 3.813.701-W. Duque de Lerma, 7. Toledo. 13.040 pesetas.
ECB4M80612. Ruiz Martín, Florentino. 3.815.685-P. Sotillo, 4. Orgaz. 11.669 pesetas.
ECB4M80627. Gómez Gutiérrez, José María. 3.823.434. Don Juan, 17. Los Yébenes. 11.669 pesetas.
ECB4M80661. Sánchez Fernández, María Angeles. 70.319.542-D. Mártires, 4. Navahermosa. 11.669 pesetas.
ECB4M80669. Bejerano Colmenero, Marcelino. 3.804.955. Pardo, 7. Bargas. 11.669 pesetas.
ECB4M80681. Colastra Arce, Ramón G. 3.736.134-Z. Santa María, 7. Yepes. 11.669 pesetas.
ECB4M80691. Fernández Suárez, Rafael. 39.321.265-M. Rinconada, 1. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80703. Montalvo Garrido, Jesús. 51.444.787-C. Las Nieves, parcela 189. Nambroca. 11.669 pesetas.
ECB4M80714. Pantoja Moreno, Javier. 1.824.211-N. San Francisco, primera fase, P2. Ollas del Rey. 11.669 pesetas.
ECB4M80716. Irargorri López, Fernando. 14.535.700-E. Méjico, 1. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80749. López Marcos, Antonio. 51.560.745-N. Franco, sin número. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80750. López Marcos, Antonio. 51.560.745-N. Franco, sin número. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80753. López Hernández, Ángeles. 3.813.701-W. Duque de Lerma, 15. Toledo. 13.040 pesetas.
ECB4M80781. Torres López, Felisa. 3.714.662-R. De la Culebra, 3. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80790. Pavón Martín, Luis Miguel. 3.784.127-Y. Recreo, 3. Cobeja. 11.669 pesetas.
ECB4M80792. Basilio Pancho, Carlos. 4.148.285-M. Mesones, 49. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80805. Galán Galán, Gaspar. 4.175.843-D. General Cuesta, 11. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80832. Palencia García, José Luis. 3.814.800-C. Americanos, 15. Sonseca. 11.669 pesetas.
ECB4M80869. Cubero Pérez, Antonio. 28.670.347-L. Sierra Alberche. El Casar de Escalona. 11.669 pesetas.
ECB4M80880. García Hernández, Víctor Simón. 3.797.831-W. Canteros, 6. Toledo. 11.669 pesetas.
ECB4M80891. Sánchez González, Antonio. 4.159.635-Q. Ubeda, 11. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M80998. García Villalba, Jesús. 4.139.323-J. Gaspar Duque, 13. Talavera de la Reina. 11.669 pesetas.
ECB4M81075. López Rubio, María Encarnación. 4.130.799-E. Capitán Daoiz. Talavera de la Reina. 11.530 pesetas.
ECB4M81108. Transportes Castilla-La Mancha. A-45.077.609. Sillera, 5. Toledo. 11.530 pesetas.
ECB4M81159. Vela García, Rafael. 52.302.990-R. Estudios, 12. Toledo. 11.530 pesetas.
ECB4M81169. Rubio Mariblanca, Juan José. 50.421.509-N. Pulgar, 10. Cuerva. 11.530 pesetas.
ECB4M81176. Lorenzo Moyano, Emilio. 70.997.231-A. De la Rosa, 120. Toledo. 13.040 pesetas.
ECB4M81216. Rubio Mariblanca, Julio. 3.836.870-X. Pulgar, 10. Cuerva. 11.530 pesetas.
ECB4M81313. Pues Escolar, José Pablo. 70.024.834-T. Pinzones, 7. Añover de Tajo. 11.678 pesetas.
ECB4M81330. «Melgar y Martínez, Sociedad Limitada». B-45.201.191. Madrid-Cádiz, kilómetro 117,8. Madridejos. 11.678 pesetas.
ECB4M81335. De la Cruz García, Jesús Rafael. 3.844.251. Del Bis Bis, 2. Toledo. 11.678 pesetas.
ECB4M81378. García-Calvo García-Asenjo, Rafael. 3.807.672-E. Santo Domingo el Antiguo, 2. Toledo. 11.678 pesetas.
ECB4M81429. Timón Esteban, Sotero. 4.177.937-X. Capitán Velarde, 2. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.
ECB4M81444. Mora Peña, Carlos Luis. 4.160.136-B. Panamá, 4. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.
ECB4M81480. Reviejo Sánchez, Julio. 4.158.684-P. Trinidad, 47. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81502. Gil Torres, Ángel. 3.771.561-K. Miguel de Cervantes, 18. Fuensalida. 11.678 pesetas.

ECB4M81511. Martín Martín, Ángel. 3.801.760-K. Alameda, 18. Illescas. 11.678 pesetas.

ECB4M81512. Martín Martín, Ángel. 3.801.760-K. Alameda, 18. Illescas. 11.678 pesetas.

ECB4M81518. Sobrino Mirada, Francisco J. 4.180.102-J. Banderas de Castilla, 11. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81578. Nieto López-Aguado, Josefa. 3.813.661-P. Rodrigo Díaz de Vivar, 21. Consuegra. 13.040 pesetas.

ECB4M81583. García Rodríguez, Francisco. 3.790.744-E. Cañamares, 9, tercero B. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81596. Aduero Elez, José Luis. 3.784.938-N. José María Pemán, 3. Mocejón. 11.678 pesetas.

ECB4M81597. Jiménez López, José. 6.481.086-P. General Cuesta, 7. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81605. Bautista Vicente, Juan Carlos. 689.356-T. Oro, 3. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81614. Sanz Navarro, Siro. 2.494.526-S. Infantes, 8. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81616. Peinado López-Rey, Rosario. 3.828.360-X. De Infantes, 8. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81620. Matamala Cabezas, María del Mar. 3.812.634-Q. Brive, 7, tercero B. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81692. Gutiérrez Palomino, Antonio. 3.979.412-K. Cánovas del Castillo, 15. Consuegra. 11.678 pesetas.

ECB4M81703. Jiménez Redondo, Vicente. 3.797.983-Q. Alonso Cano, 12. Bargas. 11.678 pesetas.

ECB4M81747. Patiño Alcover, Miguel Ángel. 3.848.176-T. Pez Espino, 16. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81794. Larra Jiménez, José Luis. 4.161.719. Rufino Mansi, 9. Alcaudate de la Jara. 11.678 pesetas.

ECB4M81809. Jiménez Vázquez, José Julián. 4.171.710-Q. San Vicente, 8. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81810. Jiménez Vázquez, José Julián. 4.171.710-Q. San Vicente, 8. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81819. Morales Martínez, Josefa. 8.312.191-Z. Del Pardo, 54. Bargas. 11.678 pesetas.

ECB4M81863. Díaz Sánchez, Jesús. 4.126.735-Y. Santo Domingo, 6. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81872. «Lavandería Tajo, S. C.». G-4.504.538. Cristo de la Guía, 16. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81882. López Dueñas, Benito. 3.832.952-W. Procesiones, 7. Cabañas de la Sagra. 11.678 pesetas.

ECB4M81894. «Mobel Rubio, Sociedad Limitada». 45.062.239-H. Puente Calvin-Méntrida. Huecas. 11.678 pesetas.

ECB4M81928. Zurita Mesías, Juan Manuel. 24.884.585-B. Ciudad de Nara, 3. Toledo. 11.678 pesetas.

ECB4M81942. Ramos Sánchez, Luis. 4.112.200-F. J. Santander, 39. Talavera de la Reina. 11.678 pesetas.

ECB4M81955. Álvarez Pérez, Sebastián. 3.825.898-D. Moratejos, 5. Ventas de Retamosa. 11.678 pesetas.

ECB4M81956. Soñana de la Cruz, Roberto. 2.045.390-T. Isla, bloque P2, tercero D. Illescas. 11.678 pesetas.

ECB4M81984. Moreno Guerra, Alfonso. 3.814.948-F. San Blas, 22. Arcicollar. 11.678 pesetas.

ECB4M82021. Benitez Seguro, Gabriel. 9.172.664-B. Francisco Aguirre, 63. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4M82039. Fraile de la Cruz, Miguel Ángel. 50.163.907-X. General Félix Gutiérrez Cano, 25. Polán. 11.533 pesetas.

ECB4M82052. Villanueva Pinilla, Marcelino. 4.172.985-A. Portiña San Miguel, 15. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4M82083. Hernández Igual, Máximo. 4.179.830-V. San Juan de la Cruz, 2. Talavera de la Reina. 13.040 pesetas.

ECB4M82144. Timón Esteban, Carlos. 4.157.727-V. José Antonio, 51 bis. Oropesa. 11.533 pesetas.

ECB4M82194. Martín Berrojo, Julián. 70.320.229-Y. Toledo, sin número. Sonseca. 11.533 pesetas.

ECB4M82209. García Mendoza, Neftali. 5.647.363-N. Madrid, sin número. Cabañas de la Sagra. 11.533 pesetas.

ECB4M82210. Jiménez Gutiérrez, Gustavo. 70.571.991-X. De la Iglesia, sin número. Cabañas de la Sagra. 11.533 pesetas.

ECB4M82215. Sistemas Telecomunicaciones Via Satélite. B-45.216.108. Guadarrama, 36. Toledo. 11.533 pesetas.

ECB4M82310. Jiménez Lozano, Alfredo. 4.121.618-H. Cabeza del Moro, 15. Talavera de la Reina. 11.533 pesetas.

ECB4M82369. Pantoja Cuesta, Jacinto José. 3.796.627-V. Las Lomas, 9. Ollas del Rey. 11.690 pesetas.

ECB4M82376. Parra Gómez, Antonio. 11.773.658-G. José Antonio, bloque 3, tercero D. Illescas. 11.690 pesetas.

ECB4M82377. «Chulaz, Sociedad Limitada». B-45.052.644. Cerro Horca, sin número. Camuñas. 11.690 pesetas.

ECB4M82459. Beltrán Sansegundo, María Pilar. 1.388.966-L. Arroyo, 4. Toledo. 13.040 pesetas.

ECB4M82470. Casero López, Pablo. 51.594.204-Y. Mónaco, 4. Fuensalida. 11.690 pesetas.

ECB4M82517. Gómez Calvo, Pedro. 4.158.911-M. General Grande, 22. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82540. García Noya, Damián. 4.174.708. Pozo, 28. Cobeja. 13.040 pesetas.

ECB4M82584. Peral Martínez, José Manuel. 3.823.463-N. Antonio Machado, 5. Noblejas. 11.690 pesetas.

ECB4M82615. Fernández Rodríguez, Emilio. 4.114.726-A. Joaquina Santander, 53. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82635. Martín González, Eulalio. 3.798.576-B. Estacion, 13. Illescas. 11.690 pesetas.

ECB4M82636. «Famicama, C. B.». E-45.235.819. San Eugenio, 10. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4M82654. Pina Iglesias, José Antonio. 3.846.604-S. Mayor, 79. Menasalbas. 11.690 pesetas.

ECB4M82659. «Transportes Domínguez y Fernández, C. B.». E-45.046.398. Comuneros de Castilla, 8. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82662. Gutiérrez Castillo, Ángel. 4.164.043-P. Conde Peromoro, 2. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82684. Horcajo Marín, Nicolás. 76.227.996-Q. Príncipe, 48. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82708. Martínez López, Pedro Luis. 51.830.633-H. Romero, 13. Mora. 11.690 pesetas.

ECB4M82737. «Santiago González, Sociedad Limitada». B-45.045.515. Constitución, 7. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82749. Puerto Delgado, Ramón. 70.640.798-R. Castilla-La Mancha, sin número. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4M82757. López Sánchez-Beato, Pedro José. 3.841.156-H. General Mola, 24. Corral de Almaguer. 11.690 pesetas.

ECB4M82794. Filella Valentín, Francisco Javier. 39.690.881-B. Madrid-Toledo, «camping». Ollas del Rey. 11.690 pesetas.

ECB4M82804. Monroy Romero, José Manuel. 4.143.688-P. Argentina, 4. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82816. Alonso Fernández, Ángel. 3.793.932-J. Nuestra Señora de la Guía, 13. Toledo. 11.690 pesetas.

ECB4M82827. Sánchez Fernández, Antonio. 4.133.462-V. Miguel Ángel, 2. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82832. Castillo Acevedo, José Gabriel. 52.743.517-D. General Mola. Polán. 11.690 pesetas.

ECB4M82878. Transportes Nuestra Señora La Muela. B-45.019.650. Fraile, 1. Corral de Almaguer. 11.690 pesetas.

ECB4M82891. Fernández Martín, Alejandro. 3.816.474-S. Cuevas, 4. Los Yébenes. 11.690 pesetas.

ECB4M82903. Gutiérrez Álvarez, Juan Marcos. 4.177.664-I. Amor Divino, 2, segundo D. Talavera de la Reina. 11.690 pesetas.

ECB4M82951. Aguado Sánchez, Jacinto. 3.789.095-Y. Iglesia, 6. Cedillo del Condado. 11.690 pesetas.

ECB4M82952. Aguado Sánchez, Jacinto. 3.789.095-Y. Iglesia, 6. Cedillo del Condado. 11.690 pesetas.

ECB4M82992. De la Cruz Camino, Ángel. 3.823.910-E. La Rosa, 7. Villasequilla. 11.690 pesetas.

ECB4M83029. Ramos López, Luis. 4.131.205-Z. Pio XII, 61. Talavera de la Reina. 11.542 pesetas.

ECB4M83034. López Sevillano, Ángel. 3.851.725-F. Lituro, 14. Marjaliza. 11.542 pesetas.

ECB4M83058. «Rodacar, Sociedad Limitada». B-45.209.145. Francisco Aguirre, 66. Talavera de la Reina. 11.542 pesetas.

ECB4M83113. López Hernández, Ángel. 70.414.925-B. Alonso Covarrubias, 4, primero C. Torrijos. 11.542 pesetas.

ECB4M83119. López Gómez-Hidalgo, María Milagros. 70.415.991-L. Carretera Chozas, 64, tercero A. Fuensalida. 11.542 pesetas.

ECB4M83182. Ghais, Naaman. X-34.486-N. De Cepeda, 4. Toledo. 11.542 pesetas.

ECB4M83195. Ochoa Puentes, Delfino Reyes. 3.832.155-X. Dulcinea, 15. Yuncos. 11.542 pesetas.

ECB4M83209. Villardon Ortiz, Gonzalo. 3.827.225-W. Montes, 2. Gálvez. 11.542 pesetas.

ECB4M83295. Muñoz Canales, Fernando. 4.150.722-G. San Juan de la Cruz, 2. Talavera de la Reina. 11.542 pesetas.

ECB4M83336. Cerdeño Mora, Juan. 3.800.278-B. Mediodía, 6. Sonseca. 11.660 pesetas.

ECB4M83342. Moreno Serrano, Luis Cirilo. 3.794.889-G. Fuentesueva, 6, primero C. Toledo. 11.660 pesetas.

ECB4M83352. Casado Garrido, José Antonio. 2.221.313-L. Miguel Ángel, 6. Talavera de la Reina. 11.660 pesetas.

ECB4M83387. Hernández Blanco, Félix. 3.547.624-N. Cuesta San Justo, 13. Toledo. 11.660 pesetas.

ECB4M83394. García García, Félix. 19.994.475-T. De San Sebastián, 8, bajo, derecha. Toledo. 11.660 pesetas.

ECB4M83947. Rivero Salas, Pedro. 3.785.623-F. Barcelona, 4, segundo I. Toledo. 11.660 pesetas.

ECB4M83952. Hormigos Fernández, José. 70.415.468-W. España, 15. Erustes. 11.660 pesetas.

ECB4M84016. Martín Berrojo, Julián. 70.320.229-Y. Toledo, sin número. Sonseca. 11.545 pesetas.

ECB4M84282. Ocaña Mejías, Gonzalo. 3.836.957-M. Álamos, sin número. Seseña. 11.545 pesetas.

ECB4M84355. Torres Quintas, Pablo. 4.191.617-M. General Saliquer, 3. Talavera de la Reina. 11.657 pesetas.

ECB4M84403. Augusto Bento, Serafin. X-313.964-Z. Las Bulas, 31. Toledo. 11.657 pesetas.

ECB4P81615. Sanz Navarro, Siro. 2.494.526-S. Infantes, 8. Toledo. 11.678 pesetas.

EA4CCP. Rubio López, Manuel. 454.974-B. Cabeza, 3, primero A. Talavera de la Reina. 20.470 pesetas.

EA4CSI. Cabaño Monesterio, Francisco. 74.771.893-C. Santa Ana, 6. Sonseca. 20.470 pesetas.

EA4CHF. Ortega Rodríguez-Arias, Antonio. 4.136.982-H. Gregorio Ruiz, 4, primero I. Talavera de la Reina. 20.470 pesetas.

EA4DLN. Rozas García, Juan Bautista. 3.785.878-D. Guadarrama, 22, cuarto B. Toledo. 20.470 pesetas.

EB4BHY. Carrillo Miguel, Ángel. 2.807.051-Q. Juan de la Encina, 10. Fuensalida. 10.455 pesetas.

EB4BVV. Manzanero Silva, José. 51.851.469-Q. Vistahermosa, segunda fase. Toledo. 10.455 pesetas.

EB4BXL. Aragón Paniagua, Sagrario. 3.792.202-P. Guadarrama, 8, cuarto B. Toledo. 10.455 pesetas.

EB4CVJ. Garrido Bances, Francisco Javier. 9.768.228-J. Hospital Nacional Paraplégicos. Toledo. 10.455 pesetas.

EB4EKG. Delgado Flores, Enrique. 33.970.683-M. Ángel del Alcázar, 56. Talavera de la Reina. 10.455 pesetas.

EB4QA. Fernández Núñez, Josefina. 529.117-W. Gran Chaparral, Par. 138. Talavera de la Reina. 10.455 pesetas.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992; y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Ola Astilleros, Sociedad Limitada» ha presentado petición para la concesión de la nave norte (conocida como nave «Llstarry»), de la nave sur (conocida como nave «Nueva»), y de la explanada colindante a ésta, sitas todas ellas en el muelle de Levante, M02B, sector I del puerto de Barcelona.

El escrito de petición, así como la documentación complementaria se hallan a disposición del público para su examen, en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Concesiones (carretera de Circunvalación, tramo 6.º, edificio A. S. T. A), durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito, dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 7 de octubre de 1996.—El Director, Luis Montero García.—63.068.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Información pública del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la Central Térmica de Sant Pere de Torelló

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de conducción y suministro de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1016452/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras para la conducción y el suministro de gas natural a la Central Térmica de Sant Pere de Torelló.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Sant Vicenç de Torelló y Sant Pere de Torelló, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Red de conducción y suministro de gas natural a la Central Térmica de Sant Pere de Torelló.

Longitud: 1.991 metros (885 metros en el término municipal de Sant Vicenç de Torelló y 1.106 metros en el término municipal de Sant Pere de Torelló).

Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal total al inicio de la conducción: 500 Stm³/h.

Origen: Se inicia en el vértice V-79 del gasoducto Vic-Ripoll, tramo Vic-Torelló, donde estará ubicado el vértice V-0 de la conducción, cerca de Can Vilar-dell y al lado del camino del Club de Tennis a Can Xico Pere, en el término municipal de Sant Vicenç de Torelló, de acuerdo con el plano 41118-PP-001.

Final: En el término municipal de Sant Pere de Torelló, delante de la Central Térmica de Sant Pere de Torelló, donde estará ubicado el vértice V-21 de la conducción, de acuerdo con el plano 41118-PP-005.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones objeto de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica prevista para el gasoducto Vic-Ripoll, tramo Vic-Torelló.

Presupuesto total: 15.906.674 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una faja de terreno de tres metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones a una profundidad mínima de un metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta faja quedará definido a 1,5 metros a cada lado de los ejes del trazado de las canalizaciones citadas y dentro del de ocupación temporal.

Esta faja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una faja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuyo ancho máximo será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la faja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava o de otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la faja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar

el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones, en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de octubre de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—64.257-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Ls = terreno de secano; Vñ = viña; Fr = frutales; Mb = monte bajo; Er = yermo; Ma = monte alto; Rf = repoblación forestal; Al = almendros; Hu = huerta; Ol = olivos; Lr = terreno de regadío; Ca = cantera; Ep = pastos; Pl = plantación; Cno = camino; A = autopista; Renfe = ferrocarril; Ind = industria; Riu = río; Ctra = carretera; Acq = acequia; Pista = pista; Bco = barranco; Urb = urbano; Cem = cementerio; Ri = riera; Ar = riachuelo; TO = torrente; Vt = vía de tren (particular).

Término municipal de Sant Vicenç de Torelló

Conducción principal:

FN-B-TW-1. PO: 3; PA: 17; TD: Rosa Torrents Varela, calle Balmes, 26, 08570 Torelló; SO: 1.027,17; 57,99; SP: 495,70; 56,58; N: Ls, Ep.

FN-B-TW-2. PO: 3; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, plaza de l'Ajuntament, 6, 08571 Sant Vicenç de Torelló; SO: 343,30; SP: 0,0; N: Cno.

FN-B-TW-5. PO: 3; PA: 32; TD: Gabriel Ibáñez Fernández, calle Pla de l'Aire, 8, 08570 Torelló; SO: 610,56; SP: 311,69; N: Ls.

FN-B-TW-6. PO: 3; PA: 0; TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 77,44; SP: 29,26; N: To.

FN-B-TW-9. PO: 3; PA: 11; TD: F. Xavier Verges Colomer, calle Roca Prevera, 44, 08570 Torelló; SO: 1.971,12; SP: 895,21; N: Ls.

FN-B-TW-10. PO: 3; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, plaza de l'Ajuntament, 6, 08571 Sant Vicenç de Torelló; SO: 318,74; SP: 94,39; N: Cno.

FN-B-TW-12. PO: 3; PA: 12; TD: Ramón Vidal Canudas, calle Nou, 30, 08570 Torelló; SO: 700,23; SP: 295,33; N: Ls.

FN-B-TW-13. PO: 3; PA: 7; TD: Ramón Vidal Canudas, calle Nou, 30, 08570 Torelló; SO: 68,40; 475,65; 40,95; SP: 40,08; 223,22; 35,08; N: Er, Ls, Cno.

FN-B-TW-14. PO: 3; PA: 8; TD: Montserrat Casacuberta, Gran Via de les Corts Catalanes, 692, 08010 Barcelona; SO: 207,73; SP: 95,74; N: Er.

FN-B-TW-15. PO: 3; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, plaza de

l'Ajuntament, 6, 08571 Sant Vicenç de Torelló; SO: 47,32; SP: 10,78; N: Cno.

FN-B-TW-16. PO: 3; PA: 0; TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 35,74; 151,20; SP: 7,49; 67,07; N: Cno, río.

Término municipal de Sant Pere de Torelló

Conducción principal:

FB-B-TP-1. PO: 1; PA: 1; TD: Montserrat Casacuberta, Gran Via de les Corts Catalanes, 692, 08010 Barcelona; SO: 2.170,56; SP: 907,65; N: Ls.

FN-B-TP-3. PO: 1; PA: 0; TD: Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO: 156,50; SP: 64,79; N: Río.

FN-B-TP-4. PO: 2; PA: 32; TD: Carmen Fontcuberta Casanova, avenida Diagonal, 536, 08029 Barcelona; SO: 235,51; SP: 100,55; N: Ma.

FN-B-TP-5. PO: 2; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló, pol. Mossèn Cinto Verdaguier, 18, 08572 Sant Pere de Torelló; SO: 36,76; SP: 15,06; N: Cno.

FN-B-TP-6. PO: 2; PA: 33; TD: Carmen Fontcuberta Casanova, avenida Diagonal, 536, 08029 Barcelona; SO: 3.408,05; 22,24; 15,21; SP: 1.644,24; 0,00; 6,69; N: Ls, Ma, Acq.

FN-B-TP-7. PO: 2; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló, pol. Mossèn Cinto Verdaguier, 18, 08572 Sant Pere de Torelló; SO: 321,98; SP: 0,0; N: Cno.

FN-B-TP-12. PO: 2; PA: 31; TD: Jaume Armengol Ordeig, calle Sant Jordi, 1, 08572 Sant Pere de Torelló; SO: 1.057,37; 128,26; SP: 389,68; 95,03; N: Ls, Er.

FN-B-TP-17. PO: 2; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló, pol. Mossèn Cinto Verdaguier, 18, 08572 Sant Pere de Torelló; SO: 0,0; SP: 0,0; N: Cno.

FN-B-TP-18. PO: 2; PA: 0; TD: Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló, pol. Mossèn Cinto Verdaguier, 18, plaza de l'Ajuntament, 1, 08572 Sant Pere de Torelló; SO: 0,0; SP: 0,0; N: Ind.

(4920000.0000 W, 4763333.0000 N) y V₅ (492000.00000 W, 4754000.0000 N).

Potencia a instalar: 13,8 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

La Coruña, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—63.064.

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN661A 96/3-1

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, S. I. Unipersonal», con domicilio en calle Galeras, número 17, piso tercero, oficina tres (Santiago) para la autorización administrativa del Parque Eólico de Paxareiras II-F y en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Mazaricos y Dumbria.

Superficie afectada de 3062,5 hectáreas y coordenadas V₁ (498500 W, 475000 N), V₂ (492000 W, 4750000 N) y V₃ (492000 W, 4756000 N) y V₄ (495672 W, 4756000 N) y V₅ (497500 W, 4751700) y V₆ (498330 W, 4751700 N) V₇ (498500 W, 4750000 N).

Potencia a instalar: 24,6 MW.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

La Coruña, 24 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—63.023.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, con el expediente número IN407A 95-6 modificado-3-AT

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificación, en la calle Saenz Diez, número 45 (Orense), solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea aérea, a 20 KV, de 6.185 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, derivada desde un apoyo existente en la LMT Velle-Barra de Miño, y rematará en apoyo con el número 53.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras el peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 12 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial.—P. S. L., el Secretario provincial, Gabriel Diéguez Domínguez.—63.025-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT 96/186)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de una línea de alta tensión a 66 KV desde la subestación de Portodemouros hasta la subestación de Silleda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea de alta tensión, a 66 KV, de 17.790 metros de longitud, con conductor tipo LA-180, sobre apoyos metálicos y de hormigón, desde la subestación de Portodemouros hasta la futura subestación de Silleda, Ayuntamientos de Vila de Cruces, Lalin y Silleda.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—63.022-2.

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT 16/92)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación de una línea de media tensión al centro de transformación de Mato, Ayuntamiento de Lalin, con las siguientes características:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 577 metros de longitud, con conductor tipo LA-30, sobre

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN661A. 96/2.1

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada» (unipersonal), con domicilio en calle Galeras, número 17, piso tercero, oficina tres, Santiago de Compostela, para la autorización administrativa del Parque Eólico de Paxareiras II-E, y en base a los siguientes datos:

Municipio afectado: Dumbria.

Superficie afectada de 2.312 hectáreas y coordenadas V₁ (492000.0000 W, 4754000.0000 N), V₂ (490000.0000 W, 4754000.0000 N) y V₃ (488818.2066 W, 4762272.5537 N) y V₄

apoyos de hormigón, desde el poste número 19 de la línea de media tensión Bendoiro-Meixome-Berres, hasta el centro de transformación de Mato, Ayuntamiento de Lalin.

Cuya autorización administrativa es de fecha 27 de septiembre de 1992 (expediente AT 16/92), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—63.019-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT96/164)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica de media tensión, una línea de media tensión al centro de transformación de Arcade de Arriba, Ayuntamiento de Soutomaior, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuya características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 15 kV, de 1.344 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 26 de la línea de media tensión Pontesampaio-Soutomaior, terminando en el centro de transformación existente en Arcade de Arriba, Ayuntamiento de Soutomaior.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

tricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—63.017-2.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones emisión septiembre 1958 el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Septiembre 1958. Número cupón: 76. Vencimiento: 30 de octubre de 1996. Importe bruto: 25 pesetas. Retención: Cero pesetas. Importe neto: 25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria general accidental, Irene Pages i Perarnau.—63.085.

Pago de intereses y amortización Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones emisión noviembre 1986 (1.ª emisión de Bonos Ciutat de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Noviembre 1986. Número cupón: 20. Vencimiento: 7 de noviembre de 1996. Importe bruto: 112,50 pesetas. Retención: 28,125 pesetas. Importe neto: 84,375 pesetas.

Retención: 28,125 pesetas. Importe neto: 84,375 pesetas.

Igualmente se comunica que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, el día 7 de noviembre de 1996, se procederá a la última amortización, por reducción de nominal, por importe de 2.000 pesetas por títulos.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses y reducción de nominal, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria general accidental, Irene Pages i Perarnau.—63.086.

Pago intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión octubre 1993, el próximo vencimiento de los intereses que se indican a continuación:

Emisión: Octubre 1993. Número cupón: 3. Vencimiento: 28 de octubre de 1996. Importe bruto: 4.675 pesetas. Retención: 1.168,75 pesetas. Importe neto: 3.506,25 pesetas.

Entidad pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria general accidental, Irene Pages i Perarnau.—63.082.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

—Facultad de Medicina

Extravío título de Doctor en Medicina y Cirugía

Extraviado el título universitario de Doctor en Medicina y Cirugía de la Facultad de Medicina de Badajoz, a favor de don José Berchi García, expedido el 28 de junio de 1981, se publica, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para tramitar un duplicado del mismo.

Badajoz, 12 de julio de 1996.—El Decano.—62.754.